

GASTOS MEDICOS MAYORES

- Nuestro seguro de gastos médicos mayores esta contratado con Aseguradora Interacciones, S.A.
- En caso de siniestro, acudir a los hospitales que tenemos en convenio y presentar la credencial de gastos médicos mayores (del titular o beneficiario según sea el caso) en el área de admisión del hospital para que se proceda a hacer el reporte a la aseguradora.
- Así mismo en caso de siniestro dar aviso al departamento de recursos humanos.
- En caso de cirugías programadas deberán dar aviso a este departamento para que les sean proporcionados los formatos necesarios para el trámite de la carta autorización de la aseguradora.

GASTOS MÉDICOS MENORES

MÉDICOS

- Deberán acudir a consulta únicamente con los médicos que tenemos en convenio y que son los que integran el directorio medico de la empresa, mediante citas programadas.
- Los médicos que integran nuestra red están obligados a dar servicio a los empleados de Afianzadora Sofimex y sus respectivos beneficiarios sin que el empleado tenga que hacer ningún pago directo.
- Para recibir el servicio medico deberán presentar la credencial de empleado y/o beneficiario.

HOSPITALES

- Deberán acudir a consulta en los hospitales que tenemos en convenio solo en estricto caso de urgencias, de lo contrario deberán programar cita con los médicos de red.
- Para recibir el servicio medico de urgencias en los hospitales en convenio deberán presentar la credencial de empleado y/o beneficiario.

FARMACIAS

- Deberán presentarse a realizar el surtido de sus recetas medicas solo en las farmacias en convenio (Wal-Mart, Superama y Bodega Aurrera).
 - Al acudir con los médicos en convenio, verificar que el medico elabore las recetas con todos los datos que esta requiere, de igual forma la receta deberá llevar la firma del medico y la del empleado y/o beneficiario.
 - Son requisitos indispensables para el surtido de medicamentos presentar la credencial que los identifica como empleado y/o beneficiario de la empresa, así como la receta original con el duplicado verde.
 - En caso de que en la farmacia no cuenten con todos los medicamentos, el personal de la farmacia tiene instrucciones de realizar el surtido parcial de la receta.
 - La vigencia de las recetas es de 3 días naturales a partir de la fecha de su expedición, después de este plazo la farmacia tiene instrucciones de no surtir recetas.
 - El empleado no deberá hacer ningún pago al momento de surtir sus recetas.
- es importante informarles que en caso de no encontrar en existencia algún medicamento en las farmacias arriba mencionadas, solo se les autorizará realizar el surtido de sus recetas en otras farmacias que no estén en convenio, siempre y cuando informen a este departamento las sucursales a las que acudieron, así como el nombre del medicamento no encontrado para mandar el reporte al coordinador de farmacias.

ESTUDIOS DE LABORATORIO

- La empresa tiene convenio con Laboratorio Médico Polanco, por lo que todos los estudios de laboratorio, gabinete, rx, etc, deberán relizarlos en cualquiera de las sucursales de estos laboratorios.
- En caso de ser estudios especializados que no los realicen en estos laboratorios y que no sean de urgencia, tendrán que dar aviso a este departamento para que se les canalice al lugar correspondiente.
- Para recibir el servicio de laboratorio deberán presentar la orden preescrita por el médico, así como la credencial de empleado y/o beneficiario.
 - El empleado no deberá hacer ningún pago directo al laboratorio.
 - La vigencia de las ordenes de laboratorio es de 30 días naturales.